

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000962

Casablanca,

0 1 MAR 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de

Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: ERIKA LUMINANDA TORREJON HAAG

: 15.056.776-9 :01.03.2013 : 28.02.2014

: DOCENCIA

:20

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA.LICEO MANUEL DE SALAS

: Educ. Diferencial (PIE).

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña ERIKA LUMINANDA TORREJON HAAG, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE CONTRALORÍA FN LA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

eonel Bestamante González Segretario Municipal

TARIONESTRE Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Múnicip

RMR.JBD.PHW.SVR.vav

Rodrigo Martínez Roca Álcalde llusire Münicipalidad de Casablanca

509